

BASES CONCURSO “GANA 1 AÑO DE FRAGANCIAS CON AGATHA RUIZ DE LA PRADA”

OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a las seguidoras de la página de La Polar. Las usuarias deben hacer un clic en el anuncio de facebook, completar un formulario con sus datos, y podrán participar por un año de fragancias de Agatha Ruiz de la Prada.

BENEFICIARIOS.

Todos los clientes mayores de 18 años, sexo femenino que ingresen completen el formulario.

PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente los días 05, 06 y 07 de Octubre de 2017

PREMIO.

1. Un año de perfumes de Agatha Ruiz de la Prada.
2. Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
3. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.

SORTEO.

El sorteo se realizará:

- El día 10 de Octubre de 2017.

NOTIFICACION AL GANADOR.

Los ganadores serán publicados en la Fanpage de La Polar <http://www.facebook.com/lapolarchile>. Contra la entrega del premio el ganador deberá presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio. En el caso de que sea ganador de región, se enviará el premio a su dirección.

RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

1. Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.

BASES CONCURSO “GANA 1 AÑO DE FRAGANCIAS CON AGATHA RUIZ DE LA PRADA”

2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>